CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000052331298

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3- SECRETARIA Nº 5, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MARIANA ANDREA MONTALTO - REINOSO JOSE RAUL

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	46/2017	N	CA	5		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

REINOSO, JOSE RAUL c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/AMPARO LEY 16.986

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

10 de marzo de 2022

Fdo.: NATALIA ROMINA LOPEZ

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 46/2017 REINOSO, JOSE RAUL c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/AMPARO LEY 16.986

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, su modo anormal de terminación (caducidad de instancia), y ponderando la tarea profesional desarrollada, se regulan los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada Dra. Natalia Romina López en la suma de pesos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta ($ 64.680), equivalente a la cantidad de 10 U.M.A. (art. 16, 48 y cc. de la ley 27.423 y acordada CSJN nro. 28/2021).

Déjese constancia que, en el caso de que el profesional beneficiario de los emolumentos, acredite su condición de responsable inscripta frente al Impuesto al Valor Agregado se deberá adicionar a los honorarios aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo de la condeanda en costas (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

Notifíquese.

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. - MDF

SANTIAGO R. CARRILLO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO RICARDO CARRILLO
Date: 2022.02.21 15:31:34 ART

#29335123#316872507#20220221151903957

SE REGULEN HONORARIOS

Señor Juez:

Natalia Romina López, Abogado inscripto T. 86 F. 307 CPACF, DNI 28.348.471, CUIT Nº 27-28.348.471-3 en mi carácter de letrado apoderado por la parte demandada, **ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE SEGURIDAD – POLICIA FEDERAL ARGENTINA**, con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 375, entrepiso (Asuntos Contenciosos) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona de notificación Nº 61) TE. 4370-6652, y con domicilio electrónico del SAU en 27-28.348.471-3, en autos caratulados: **"REINOSO JOSE c/ EN-M. SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", (Expte. Nº46/2017**)" a V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que vengo por la presente a solicitar se regulen los honorarios profesionales de ésta parte de acuerdo a lo establecido en los arts. 3,15,16,21,29,34,51,54 y concordantes de la ley 27.423 de conformidad con la sentencia de 1RA instancia.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA ROMINA LOPEZ
Date: 2022.02.04 19:23:54 ART